



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

RESOLUCIÓN AG Nº 737/13

Buenos Aires, 22 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente DGN Nº 1457/2013; las Resoluciones DGN Nros. 514/08, 796/08 (t.o. Resolución DGN Nº 856/11) y 54/11 y,

CONSIDERANDO

Que por Disposición DCyC Nº 23/13, de fecha 2 de octubre de 2013, se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas, y se resolvió llamar a Contratación Directa por el procedimiento de Trámite Simplificado, tendiente a la provisión y colocación de veinticinco (25) metros lineales de tela gabardina lisa, color Beige, de 7 oz, 100% algodón, para las ventanas ubicadas en la DPO ante el T.O.C.F. de General Roca, provincia de Río Negro.

Que de las constancias obrantes se desprende que se cursaron invitaciones a cotizar a diversas firmas del rubro, que se envió la pertinente comunicación a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 76/78), y que el llamado fue anunciado oportunamente en la página WEB de esta Defensoría General (fs. 79) y en la cartelera del Departamento de Compras y Contrataciones, según fuera informado por dicho Departamento a fs. 82.

Que a fs. 80, obra copia del oficio enviado por la Sra. Defensora Pública Oficial Ad-Hoc, ante la DPO de 1º y 2º instancia de General Roca, provincia de Río Negro, Dra. Gabriela Silvia Labat, de fecha 7 de octubre de 2013, en el cual solicita que se deje sin efecto el presente trámite.

Que en dicha presentación, la mencionada magistrada, expreso que los bienes objeto de la contratación en curso no cumplirían con

USO OFICIAL

la finalidad para la que fueran solicitadas originariamente, puesto que "... las oficinas que dan al frente no tienen espacio de pared entre el borde de la ventana y el techo para la colocación del sistema que quieren licitar. Asimismo la tela elegida no cumple la función de regulador de las altas temperaturas (frio/calor) como el reflejo que se va a traslucir en esa tela, no permitiendo la normal visualización..."

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante Informe DCyC N° 929/2013, comunicó la circunstancia descripta por la titular de la dependencia requirente, asimismo a fs. 85 dejó constancia que el Acto de Apertura fijado oportunamente para el día 10 de octubre del corriente año no se llevó a cabo y que dicha circunstancia fue comunicada telefónicamente a las firmas invitadas a cotizar.

Que sobre el particular el artículo 14 inc. i), del régimen de contrataciones aprobado por Resolución DGN N° 230/11 -de aplicación supletoria, conforme lo establece el artículo 14 de la Res. 856/11- establece que este Ministerio Público de la Defensa tiene la facultad de "*dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier estado del trámite, en forma previa a la adjudicación, por causas fundamentadas.*" (énfasis añadido).

Que por lo expuesto, y toda vez que los órganos intervinientes han descripto las circunstancias por las cuales la adquisición de las cortinas aludidas no lograrán satisfacer las necesidades por las que atraviesan las DPO ubicadas en General Roca, provincia de Río Negro, corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 43/13 según el procedimiento de Trámite Simplificado.

Que el presente acto deberá difundirse de la misma forma en que fue difundido el llamado de la presente contratación, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11).

Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación no encuentra objeciones de índole legal.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Art. 11 de Procedimiento de Contratación Directa. Trámite Simplificado, aprobado por Resolución DGN N° 514/08 (t.o. Resolución DGN N° 856/11) y la Resolución DGN N° 54/11;



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
EL ADMINISTRADOR GENERAL

RESUELVE:

I. DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa N° 43/2013 realizada mediante el procedimiento de trámite simplificado en los términos de la Resolución DGN N° 514/08, (t.o. Resolución DGN N° 856/11), tendiente a la provisión y colocación de veinticinco (25) metros lineales de tela gabardina lisa, color Beige, de 7 oz, 100% algodón, para las ventanas ubicadas en la DPO ante el T.O.C.F. de General Roca, provincia de Rio Negro.

II. AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a fin de que se desafecte la suma preventivamente imputada.

III.- INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones a que difunda el presente, de la misma forma en que fue difundido el llamado a contratación Directa Trámite Simplificado N° 43/2013, aprobado por Disposición DCyC N° 23/13 (Conforme artículo 5 de la Resolución DGN N° 514/08, t.o. Resolución DGN N° 856/11).

Protocolícese. Regístrese, y para conocimiento y prosecución del trámite, remítase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Dr. GABRIEL TORRES
Administrador General
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL